

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13418.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1680-L-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de pedido particular de un vecino del barrio Valentina Norte Urbana, se solicita considerar el nombre "Barbados" para la calle identificada con el Código N° 06415 de dicho barrio.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las actuaciones correspondientes, informando que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, certifica que la calle identificada con el Código N° 06415, ubicada en el Barrio Valentina Norte Rural, se encuentra disponible para ser designada con el nombre propuesto, el que guarda relación con los nombres de las calles del entorno, que se refieren a países americanos y capitales de los mismos.-

Que la Sociedad Vecinal del citado Barrio aprueba la denominación propuesta vía Nota N° 07/2015.-

Que, por todo lo expuesto, resulta viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 002/2016 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016 del día 10 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2016 celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre de "Barbados" a la calle identificada con el Código N° 06415, ubicada en el Barrio Valentina Norte Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° OE-1680-L-2015).-

**ES COPIA
mv**

**FDO.: SCHLERETH
FUERTES**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



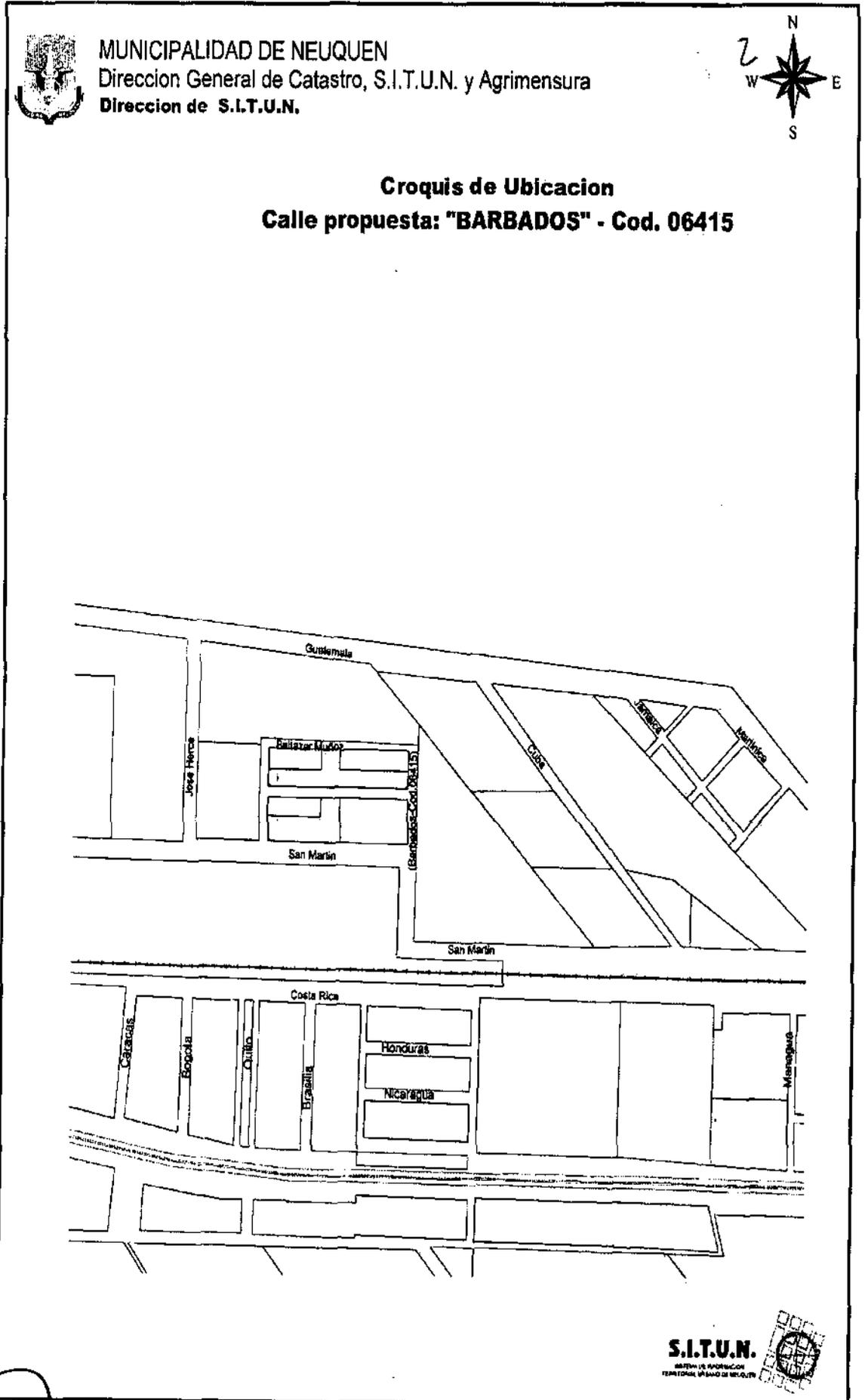
Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2075
Fecha 22 / 04 / 2016

Ordenanza Municipal N° 13418 / 2016
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-1680-L-15

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - C.A.M. ORGANICA
ART. 10 - L.P.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. **MANUEL FUERTES**
Secretario Legislativo

